



DIVISIÓN JURÍDICA
FBA/JPNS/OSV/MBN/DDV

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y PARA EL "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES - INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2019.

Solicitud N° 405

SANTIAGO,

DECRETO N°

21.NOV.2019* 350

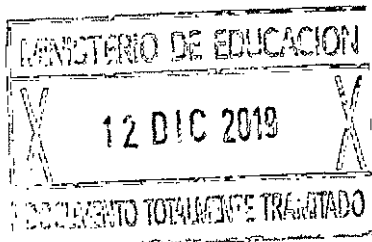
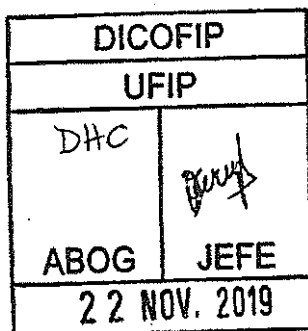
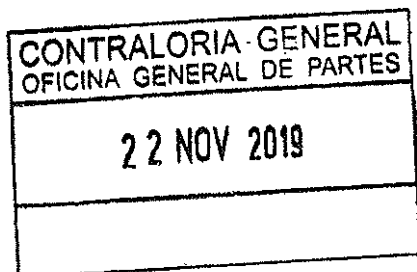
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos tienen por destino el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.



TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

11 DIC 2019

JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS PÚBLICAS

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, los montos determinados, del modo como se expresa en el considerando anterior, fueron distribuidos entre las universidades estatales por Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la **Universidad de la Frontera**, han celebrado un convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Construyendo Futuro: consolidación y cambio en la Universidad de la Frontera**", Código "**FRO1999**", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, de esta Secretaría de Estado; en Oficio Ord. N° 06/1145, de 2019, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de la Frontera**, de fecha 29 de octubre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA"

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2019"

"Construyendo Futuro: consolidación y cambio en la Universidad de La Frontera"
Código "FRO1999"

En Santiago, Chile, a 29 de octubre de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Frontera, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Eduardo Hebel Weiss**, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, Temuco; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5373, de 2019, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto de la aplicación del artículo 3° de la Resolución N° 48, ya mencionada.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Construyendo Futuro: consolidación y cambio en la Universidad de La Frontera", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Ejes/Áreas estratégicas:

- Docencia de pregrado.
- Vinculación con el medio.
- Internacionalización de posgrado.
- Internacionalización de universidad.
- Gestión institucional.

Objetivo general: Fortalecer el desempeño institucional en aspectos de las áreas estratégicas de docencia de pregrado, vinculación con el medio, programas de postgrado, internacionalización y gestión institucional que, de acuerdo a los resultados de la reciente acreditación, presentan oportunidades de mejora, y que no han sido atendidas por otros instrumentos de financiamiento del DFI (Departamento de Fortalecimiento Institucional).

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N°1: Potenciar la calidad de los procesos de formación tanto en el modelado de la calidad de los aprendizajes, como en el mejoramiento de las condiciones materiales que le sustentan.
- Objetivo específico N°2: Desarrollar formas organizativas y soportes académicos e informáticos que le den pertinencia y visibilidad a la vinculación con el medio, como expresión de proyectos académicos que buscan incidir en la transformación de la realidad social y como herramienta de fidelización y retroalimentación con alumni¹.
- Objetivo específico N°3: Consolidar la calidad de los programas de postgrado ofreciendo opciones atractivas a estudiantes extranjeros como estrategia que nos lleve al reconocimiento internacional de la calidad de nuestros programas.
- Objetivo específico N°4: Potenciar la internacionalización de la Universidad de La Frontera con la implementación de un modelo que la entienda como un proceso institucional que internaliza el concepto de apertura al mundo en todas las actividades y aspectos organizativos de la universidad y que propicia una transformación interna para preparar a la universidad para actuar más directamente en la escena internacional o global.
- Objetivo específico N°5: Identificar formas particulares de análisis y gestión que constituyan ejemplos a seguir en todos los niveles de la organización análisis y gestión; avanzando hacia la automatización de procesos estratégicos, lo que incluye la implementación de una plataforma robusta de información institucional, permitiendo contar con información fiable y oportuna como insumo fundamental para el análisis institucional, la toma de decisiones y la formulación de políticas.
- Objetivo específico N°6: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.
- Objetivo específico N°7: Avanzar hacia un sistema de reconocimiento académico de aprendizajes que favorezca la articulación a nivel vertical y horizontal.
- Objetivo específico N°8: Incrementar la movilidad estudiantil a nivel microregional, nacional e internacional utilizando SCT² Chile.

¹ alumni: Alude a ex estudiantes, titulados y graduados, de la Universidad de La Frontera.

² SCT: Sistema de Créditos Transferibles.

- Objetivo específico N°9: Incorporar el componente sello de formación ciudadana en el pregrado.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N°1

- Hito 1: Programas de apoyo académico diseñados.
- Hito 2: Programa Piloto en metodología formativa para estudiantes de Ingenierías Civiles implementado.
- Hito 3: Plan de apoyo académico focalizado con diagnósticos en profundidad para estudiantes de las carreras de las ciencias sociales implementado.
- Hito 4: Proyecto de Apoyo académico tutoriado para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales implementado.
- Hito 5: Condiciones de funcionamiento del espacio clínico formativo en las Clínicas Odontológicas Docentes Asistenciales, CODA mejoradas.
- Hito 6: Programa de Salud Mental en la UFRO³ instalado y en funcionamiento.

Hitos Objetivo específico N°2

- Hito 1: Modelo de funcionamiento de los laboratorios diseñado.
- Hito 2: Laboratorio de Microvinificación creado.
- Hito 3: Laboratorio de Montaña y Ciencia Ciudadana: Proyecto Mahuida creado e implementado.
- Hito 4: Red "alumni" de la Universidad de La Frontera creada e implementada.
- Hito 5: Implementación de Plataforma de registro de vinculación con el medio (VCM).
- Hito 6: Plataforma de Universidad Virtual implementada.
- Hito 7: Proyecto de Promoción en salud y el bienestar en el territorio generado.
- Hito 8: Proyecto "Museo Institucional" diseñado.
- Hito 9: Espacios de uso transversal para actividades de vinculación con equipamiento renovado.

Hitos Objetivo específico N°3

- Hito 1: Claustros acreditables en todos los programas de postgrado.
- Hito 2: Comisión de programas de doctorado creada.
- Hito 3: Reconocimiento internacional de los programas de doctorado.

Hitos Objetivo específico N°4

- Hito 1: Modelo de internacionalización diseñado.
- Hito 2: Modelo de internacionalización UFRO formalizado.
- Hito 3: Índice de internacionalización institucional implementado.
- Hito 4: Instancias de vinculación internacional instaladas en la Universidad.

Hitos Objetivo específico N°5

- Hito 1: 2 módulos de sistema ERP⁴ implementados.
- Hito 2: Herramienta de inteligencia de negocios de uso transversal en la universidad en funcionamiento.
- Hito 3: Planificación estratégica con enfoque prospectivo y ajuste de nuevos estatutos implementados.

Hitos Objetivo específico N°6

- Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado.
- Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado.

³ UFRO: Universidad de La Frontera.

⁴ ERP: Enterprise Resource Planning (Software de gestión).

- Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado.
- Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado.

Hitos Objetivo específico N°7

- Hito 1: Diagnóstico de niveles de eficiencia y modelos de gestión para articulación realizado.
- Hito 2: Plan de implementación de la articulación entre carreras técnicas, carreras profesionales y programas de postgrado, diseñado.
- Hito 3: Carreras con articulación definida (en versión piloto) implementado.

Hitos Objetivo específico N°8

- Hito 1: Diagnóstico de posibilidades de crecimiento para la movilidad estudiantil realizado.
- Hito 2: Plan con propuesta para el fortalecimiento de la movilidad estudiantil diseñado.
- Hito 3: Plan de fortalecimiento implementado.

Hitos Objetivo específico N°9

- Hito 1: Levantamiento de componentes identitarios de formación ciudadana en la UFRO, realizado.
- Hito 2: Implementación en el pregrado de la formación ciudadana según estrategia definida, realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$1.085.948.000.- (mil ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$1.085.948.000.- (mil ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité de Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" entregará a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

1. Informes.

Los Informes de Logro deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**.

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

a. Informes de Avance Semestral: deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y será entregado a **"el Ministerio"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (15 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de "el Proyecto" desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2020.

b. Informe Final: incluirán información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración de la ejecución del Convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas Generales para los Informes

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio", evaluará los Informes en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde su recepción de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con

a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características de los mismo así lo ameriten

Asimismo, el Comité de Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo a su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente convenio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de veinticuatro (24) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación del al menos cuatro (4) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de Informes de Avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité de Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito en ésta.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.

- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, el **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo,

respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Eduardo Hebel Weiss para representar a la Universidad de La Frontera, consta en Decreto del Ministerio de Educación N° 242 de fecha 9 de agosto de 2018.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Construyendo Futuro: consolidación y cambio en la Universidad de La Frontera".

FDO.: "EDUARDO HEBEL WEISS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios 09-90-02-24-03-221, por la suma de \$970.623.000.- (novecientos setenta millones seiscientos veintitrés mil pesos); y, 09-90-02-33-03-417, por la cantidad de \$115.325.000.- (ciento quince millones trescientos veinticinco mil pesos), ambos de la Subsecretaría de Educación Superior y correspondientes a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019, y sus modificaciones.

"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Marcela Cubillos Sigall
MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,

 *Juan Eduardo Vargas Duhart*
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:	
Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretario	1C
Contraloría General de la República	3C
División de Educación Superior	1C
Departamento de Financiamiento Institucional	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Archivo	1C
TOTAL	10C
Exp. N° 56.478-2019	



**PLAN DE FORTALECIMIENTO
UNIVERSIDADES ESTATALES
2019**

Antecedentes institucionales	
Nombre institución	Universidad de La Frontera
RUT institución	87.912.900-1
Título de la propuesta	Construyendo Futuro: consolidación y cambio en la Universidad de La Frontera
Domicilio de la institución	Avenida Francisco Salazar 01145, Temuco
Unidades académicas involucradas	Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de investigación y Postgrado, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Vicerrectoría de Pregrado, Facultad de Ingeniería y Ciencias, Facultad de Medicina, Facultad de Educación, Humanidades y Ciencias Sociales; Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, Facultad de Odontología.

1. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

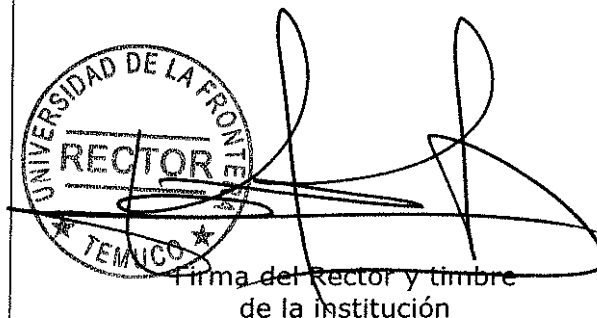
Temuco, 30 de julio de 2019

Yo **Eduardo Hebel Weiss, Rector** de la **Universidad de La Frontera**, institución ejecutora de la iniciativa "**Construyendo Futuro: consolidación y cambio en la Universidad de La Frontera**" del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2019, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Eduardo Hebel Weiss
RECTOR


Firma del Rector y timbre
de la institución

2. EQUIPOS RESPONSABLES

2.1. Equipo Directivo						
	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas ¹	Fono	Email
1.	Eduardo Hebel W.	Rector	Director General	12	452325090	eduardo.hebel@ufrontera.cl
2.	Rodolfo Pihán S.	Vicerrector Académico	Director Área de Vinculación e Internacionalización	12	452325065	rodolfo.pihan@ufrontera.cl
3.	Renato Hunter A.	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director Área de Investigación y Transferencia Tecnológica	12	452744248	renato.hunter@ufrontera.cl
4.	Jorge Petit-Breuilh S.	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Área de Gestión	12	452325071	jorge.petit@ufrontera.cl
7.	Pamela Ibarra P.	Vicerrectora de Pregrado	Directora Área de Pregrado	12	452325002	pamela.ibarra@ufrontera.cl
6.	Héctor Poblete A.	Director (s) de Análisis y Desarrollo institucional	Director Alterno, Coordinador	20	452325159	hector.poblete@ufrontera.cl

2.2. Equipo Ejecutivo						
	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas ²	Fono	Email
1.	Patricia Fuentes	Ingeniero Encargada de Seguimiento de Proyectos Institucionales	Encargada de seguimiento, control y articulación Proyecto Estratégico Institucional- PFE ³	16	452325157	patricia.fuentes@ufrontera.cl
2.	Solange Martínez	Directora de Desarrollo Curricular y Docente	Encargada Área de Pregrado	12	452596848	solange.martinez@ufrontera.cl
3.	Juan Méndez	Director de Formación Integral y Empleabilidad	Encargado red de apoyo al estudiante	12	452734184	juan.mendez@ufrontera.cl
4.	Mónica Rubilar	Directora Académica de Postgrado	Encargada de Postgrado	12	452596928	monica.rubilar@ufrontera.cl
5.	Orlando Delanoe	Director de Finanzas	Encargado Area de Gestión	12	452325105	orlando.delanoe@ufrontera.cl
6.	Paola Olave	Directora de Vinculación con el Medio	Encargada de Vinculación con el Medio	12	452596965	paola.olave@ufrontera.cl

¹ Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

² Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

³ Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales

7.	Lorena Vieli	Directora de Cooperación Internacional	Encargada de Internacionalización	12	452596799	lorena.vieli@ufrontera.cl
8.	Franklin Valdevenito	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica	Encargado Internacionalización/Investigación	12	452595097	franklin.valdevenito@ufrontera.cl
9.	Patricio Valdés	Decano Facultad de Medicina	Encargado Sub-proyecto Facultad	12	452325701	patricia.valdes@ufrontera.cl
10.	Juan Manuel Fierro	Decano Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades	Encargado Sub-proyecto Facultad	12	452325371	juanmanuel.fierro@ufrontera.cl
11.	Rodrigo Navia	Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias	Encargado Sub-proyecto Facultad	12	452325956	rodrigo.navia@ufrontera.cl
12.	Adison Altamirano	Decano de Facultad de Cs Agropecuarias y Forestales	Encargado Sub-proyecto Facultad	12	452325630	rodolfo.pihan@ufrontera.cl
13.	Valeska Geldres	Decana de Facultad de Cs Jurídicas y Empresariales	Encargado Sub-proyecto Facultad	12	452734064	valeska.geldres@ufrontera.cl
14.	Ramón Fuentes	Decano Facultad de Ingeniería	Encargado Sub-proyecto Facultad	12	452596624	ramon.fuentes@ufrontera.cl

2.3. Unidad de Coordinación Institucional						
	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas ⁴	Fono	Email
1.	Rodolfo Pihán S.	Vicerrector Académico	Coordinador Institucional	12	452325065	rodolfo.pihan@ufrontera.cl
2.	Héctor Poblete	Director (s) de Análisis y Desarrollo Institucional	Director Alterno Coordinador	20	452325159	hector.poblete@ufrontera.cl
3.	Patricia Fuentes	Encargada de Seguimiento de Proyectos Institucionales	Encargada de seguimiento y control	16	452325157	patricia.fuentes@ufrontera.cl

⁴ Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. Resumen ejecutivo

Las **áreas estratégicas que abordará el PFE 2019** se relacionan con los aspectos críticos detectados en el proceso de autoevaluación que, como parte del proceso de acreditación, llevó a compromisos de desarrollo establecidos en el Plan de Mejoramiento Institucional. En esa perspectiva, la implementación del PFE 2019 constituye un paso adicional valioso para abordar nodos específicos de desarrollo, especialmente en lo referido a la **calidad de los procesos de formación** tanto en la calidad de los aprendizajes, como en el mejoramiento de las condiciones materiales que le sustentan, impulsando, modularmente, la instalación del nuevo modelo educativo. De igual manera, en este nuevo escenario de políticas públicas, emergen con mucha fuerza nuevos roles de **vinculación con el medio** que deberemos cumplir como universidad pública y estatal en beneficio del desarrollo de nuestra Región. Del mismo modo, necesitamos garantizar la calidad alcanzada en los **programas de postgrado**, especialmente los de doctorado. La **internacionalización** de la universidad se ha ido transformando en un imperativo tanto en función a la mantención e incremento de la productividad científica, como en la conformación de nuevos perfiles de egreso y condiciones de empleabilidad con sesgos globales. Identificar formas particulares de **análisis y gestión** que constituyan ejemplos a seguir en todos los niveles de la organización, es otro de los imperativos institucionales que deben abordarse con urgencia en el nuevo escenario de la educación superior chilena. En esa mirada, visualizamos el PFE 2019 como una fuente que nos energice y nos conduzca a la innovación en los ámbitos del quehacer universitario antes reseñados.

La coyuntura actual que nos encuentra en pleno proceso de planificación a 10 años, con enfoque prospectivo, nos brinda la oportunidad de dirigir nuestra mirada hacia nuevas formas de asumir los desafíos en el contexto descrito anteriormente. Pensar en **modelos más incluyentes intra y extra Universidad** y establecer un tejido virtuoso que incorpore más el conocimiento y privilegie la innovación; será parte de estos grandes desafíos, particularmente en nuestra Región. El reto de nuestra gestión es cómo enfrentar las limitaciones estructurales tradicionales para llegar a ser parte viva y activa de esta humanidad globalizada en la era de la información y el conocimiento.

En el área estratégica de **docencia de pregrado**, esperamos potenciar la **calidad de los procesos de formación** tanto en el modelado de la calidad de los aprendizajes, como en el mejoramiento de las condiciones materiales que le sustentan.

En el área de **vinculación con el medio**, esperamos desarrollar formas organizativas y soportes académicos e informáticos que le den pertinencia y visibilidad, como expresión de proyectos académicos que buscan incidir en la transformación de la realidad social y como herramienta de fidelización y retroalimentación con alumni⁵.

Esperamos también consolidar la calidad de los programas de **postgrado** ofreciendo opciones atractivas a estudiantes extranjeros como estrategia que nos lleve al reconocimiento internacional de la calidad de nuestros programas.

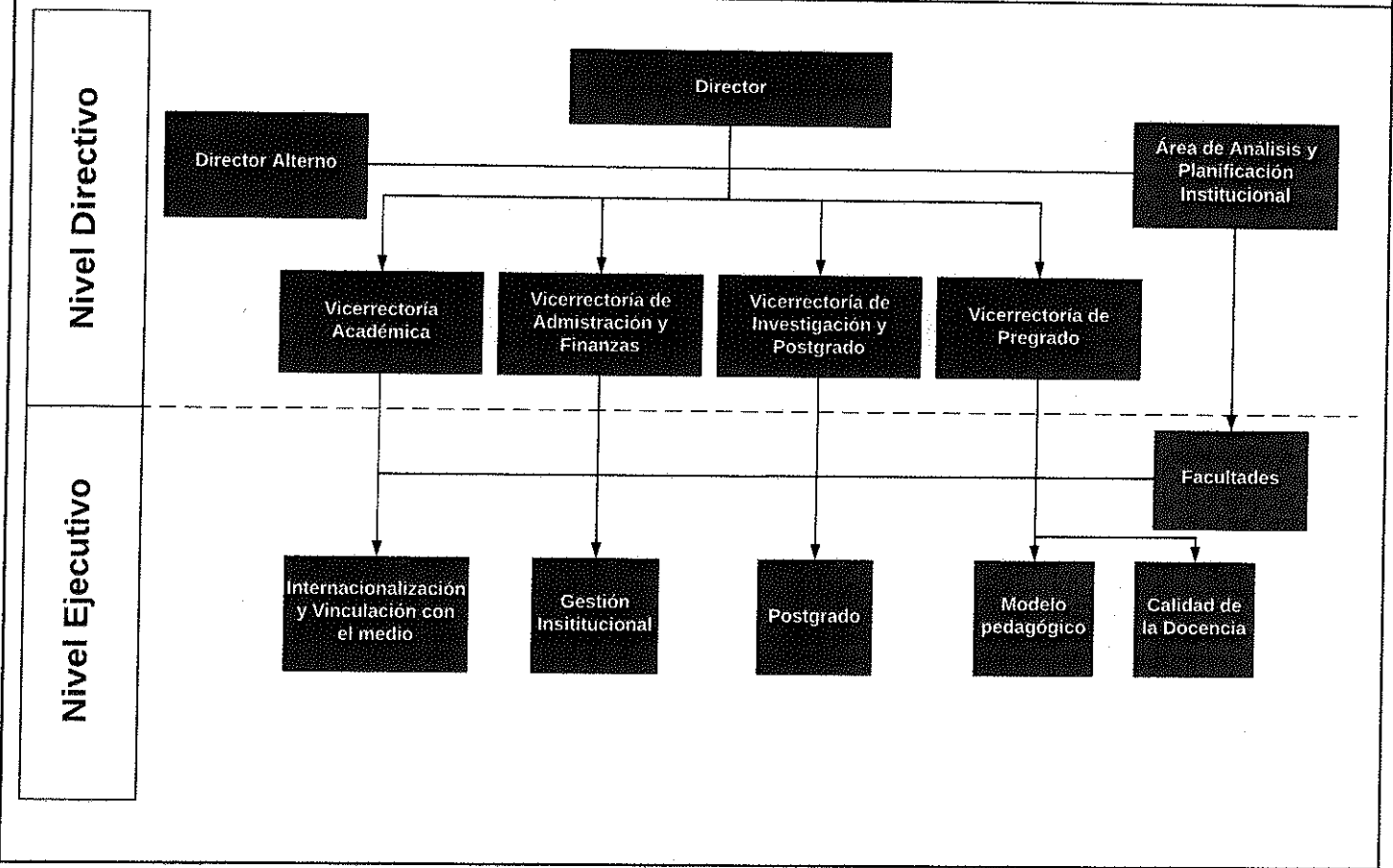
Potenciaremos la **internacionalización** de la Universidad de La Frontera con la implementación de un modelo que propicie una transformación interna para preparar a la universidad para actuar más directamente en la escena internacional o global.

En el ámbito específico de la **gestión institucional**, necesitamos avanzar hacia la automatización de procesos estratégicos priorizados en el Plan de Mejoramiento. Lo anterior incluye la implementación de una plataforma robusta de información institucional. De esta manera, contaremos con información fiable y oportuna, como insumo fundamental para el análisis institucional, la toma de decisiones y la formulación de políticas.

⁵ Alude a ex estudiantes, titulados y graduados, de la Universidad de La Frontera.

3.2. Estructura organizacional y gestión de la propuesta

a. Organigrama



b. Gestión de la propuesta:

Los objetivos del PFE 2019 se enfrentarán de manera colegiada en un comité presidido por el Rector y compuesto por los(as) Vicerrectores(a) más el Director de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI), unidad que proveerá todo el soporte administrativo ("back office") al proyecto a través de su División de Seguimiento de Proyectos Institucionales que también asumirá el control y seguimiento de hitos e indicadores. Este Comité tendrá reuniones periódicas y entregará los lineamientos estratégicos para la implementación del proyecto. La coherencia y consistencia de las iniciativas que queden más radicadas en las Facultades, quedarán bajo la tuición de los(a) respectivos(a) Decanos(a), con la orientación del área de Análisis y Desarrollo Institucional de la DADI.

3.3. Diagnóstico estratégico

A pesar de los estrechos márgenes financieros y presupuestarios producto del sistema de financiamiento de la educación superior que se centra en el subsidio a la demanda, con un Estado que hace aportes basales mínimos a sus universidades, la Universidad de La Frontera ha logrado mantener no sólo una viabilidad financiera responsable, si no que ha invertido en infraestructura y capital humano que nos hace mirar tranquilos el futuro en este aspecto. El duplicar el Aporte Fiscal Directo en los últimos cinco años, entre otras fuentes de ingresos, ha sido resultado de una gestión académica responsable y centrada en resultados.

A la fecha, la Universidad de La Frontera exhibe indicadores de resultado notables en todas las áreas de su desempeño. Destaca la investigación que, con políticas claras en este ámbito, ha permitido una evidente vocación de investigación como lo demuestra el hecho de tener 545 investigadores activos en los últimos 5 años. Fruto de la focalización de esfuerzos y recursos, de alianzas estratégicas con importantes instituciones en el mundo, nuestra Universidad de La Frontera ha logrado cuadruplicar su producción científica en los últimos cinco años y ha logrado una tasa de 1,06 publicaciones WoS⁶ por Jornada Completa Equivalente, lo que la sitúa en un lugar de gran visibilidad, no sólo nacional, sino que internacional, en esta área tan crucial para nuestro desarrollo.

La docencia de pre grado muestra grandes logros en las tasas de eficiencia del proceso de formación, con tasas de retención de 83% al primer año y de 60% al tercer año. La tasa de duración formal versus duración real es de un 16%. El 75% de los titulados encuentra trabajo en el primer año y el 80% de la oferta de carreras de formación profesional cuenta con la acreditación de su calidad. Sin embargo, se requiere de una actualización de la Política de Formación que, tras una década de exitosa implementación, necesita plasmarse en un modelo educativo que dé cuenta de las complejidades del entorno social actual y futuro en una perspectiva de mayores condiciones de empleabilidad en un escenario de ciudadanía global.

En el área de docencia de postgrado, se ha alcanzado una interesante articulación de los programas con la investigación y el pregrado. Asimismo, gran parte de sus programas están acreditados nacionalmente, contando con altas tasas de acreditación de programas de Magister (75%) y doctorados (80%). Se debe agregar que dos de los programas de doctorado fueron acreditados internacionalmente, por el máximo período, por una agencia alemana de acuerdo a estándares de la Unión Europea (siendo los únicos en el país que han logrado este reconocimiento).

El área de vinculación con el medio, cuenta con política y mecanismos que aseguran la calidad y el cumplimiento de los propósitos del área. Existe una gran diversidad de las actividades de vinculación y la profundidad de ellas las ha hecho merecedoras del reconocimiento por parte de los beneficiarios de estas iniciativas. La metodología Aprendizaje + Servicio en todas las carreras y el Programa PIRI de internado rural, son elementos destacados en este ámbito.

La consistencia y coherencia de las actividades de todas las áreas del quehacer académico con las dimensiones estratégicas y el Plan de Desarrollo de la Universidad, se han concretado en una acreditación institucional por 6 años, en todas las áreas, siendo la única universidad regional estatal en alcanzar este logro. No obstante, queda mucho espacio para seguir mejorando en la perspectiva de logro de lo comprometido en nuestro Plan de Mejoramiento Institucional y de las áreas estratégicas para continuar avanzando en nuestra definición misional.

Las **áreas estratégicas que abordará el PFE 2019** se relacionan con los aspectos críticos detectados en el proceso de autoevaluación que, como parte del proceso de acreditación, llevó a compromisos de desarrollo establecidos en el Plan de Mejoramiento Institucional. En esa perspectiva, la implementación del PFE 2019 constituye un paso adicional valioso para abordar nodos específicos de desarrollo, especialmente en lo referido a la **calidad de los procesos de formación** tanto en la calidad de los aprendizajes, como en el mejoramiento de las condiciones materiales que le sustentan, impulsando, modularmente, la instalación del nuevo modelo educativo. La **internacionalización** de la universidad se ha ido transformando en un imperativo tanto en función a la mantención e incremento de la productividad científica, como en la conformación de nuevos perfiles de egreso y condiciones de

⁶ Web Of Science. Servicio en línea de información científica.

empleabilidad con sesgos globales. Identificar formas particulares de **análisis y gestión** que constituyan ejemplos a seguir en todos los niveles de la organización, es otro de los imperativos institucionales que deben abordarse con urgencia en el nuevo escenario de la educación superior chilena. De igual manera, en este nuevo escenario de políticas públicas, emergen con mucha fuerza nuevos roles de **vinculación con el medio** que deberemos cumplir como universidad pública y estatal en beneficio del desarrollo de nuestra Región. Del mismo modo, necesitamos garantizar la calidad alcanzada en los **programas de postgrado**, especialmente los de doctorado. En esa mirada, visualizamos el PFE 2019 como una fuente que nos energice y nos conduzca a la innovación en los ámbitos del quehacer universitario antes reseñados.

La coyuntura actual que nos encuentra en pleno proceso de planificación a 10 años, con enfoque prospectivo, nos brinda la oportunidad de dirigir nuestra mirada hacia nuevas formas de asumir los desafíos en el contexto descrito anteriormente. Pensar en **modelos más incluyentes intra y extra Universidad** y establecer un tejido virtuoso que incorpore más el conocimiento y privilegie la innovación; será parte de estos grandes desafíos, particularmente en nuestra Región. El reto de nuestra gestión es cómo enfrentar las limitaciones estructurales tradicionales para llegar a ser parte viva y activa de esta humanidad globalizada en la era de la información y el conocimiento.

Queremos una universidad acorde con los tiempos, es decir, con una alta proyección social, solidaria, que no sólo transmita conocimiento, sino que lo desarrolle, que investigue, menos individualista, **más transformadora, más solidaria y con más redes internacionales**. Una institución que integre la Región al conocimiento no sólo como factor de **equidad** con un sector de la población excluida históricamente de la educación superior, sino como gestora y promotora del desarrollo y transformación económica y social sostenible de la Región y el país.

En el ámbito específico de la **gestión institucional**, necesitamos avanzar hacia la automatización de procesos estratégicos priorizados en el Plan de Mejoramiento. Lo anterior incluye la implementación de una plataforma robusta de información institucional. De esta manera, contaremos con información fiable y oportuna, como insumo fundamental para el análisis institucional, la toma de decisiones y la formulación de políticas.

Congratulándonos por ser la institución que más ha crecido en **investigación** en el país en la última década, reconocemos que aún queda espacio para mejorar y seguir desarrollándonos, ya no sólo en la cantidad de publicaciones científicas, sino también en la calidad de ellas a través de la participación en **redes internacionales**. Las prioridades y énfasis en el área de investigación, en ese contexto específico para los próximos años son:

- La desburocratización de los procesos de administración y control de recursos.
- La diversificación de las fuentes de financiamiento externo, especialmente los internacionales.
- Incrementar la productividad científica vía cooperación internacional.

En suma, la actividad investigativa desarrollada en la Universidad debe seguir articulándose estrechamente con la docencia de pre y postgrado, ser oportuna y aportar al desarrollo sostenible del país en sus hallazgos sociales, científicos y tecnológicos. Para ello, se deben definir prioridades de acuerdo con las demandas y potencialidades de la Región y del país. Es un imperativo, en nuestra estrategia de alianzas con universidades e institutos extranjeros, fortalecer los grupos de excelencia, con el fin de obtener sinergias en el campo de la investigación y la innovación que nos permitan un desarrollo más acelerado.

Un desafío mayor en el área de **postgrado** lo constituye la consolidación de los programas de doctorado. Si bien la tasa de acreditación de éstos programas es muy alta (80%), necesitamos mantener claustros altamente productivos. En esa perspectiva, los énfasis para el postgrado para los próximos años son:

- Ofrecer opciones atractivas a estudiantes extranjeros como estrategia de internacionalización de nuestros programas.
- Es esencial, para lograr lo anterior, avanzar en el *benchmarking* internacional que permita el reconocimiento de la calidad de nuestros programas de postgrado.

Otro reto importante es incrementar el reconocimiento mutuo entre instituciones pares, que nos permita continuar ofreciendo programas conjuntos en áreas estratégicas con doble titulación y promover las co-tutelas en las tesis doctorales como parte de ese intercambio académico.

En otra de las áreas estratégicas, la política de la UFRO⁷ señala que el prestigio de la **vinculación con el medio** se alcanza sólo colocando productos de calidad y no responde solamente a lógicas de eficiencia económica. En esa doble perspectiva, los énfasis en el área de vinculación con el medio para los próximos años, son los siguientes:

- Desarrollar formas organizativas y soportes informáticos y académicos que le den pertinencia y visibilidad a la acción universitaria, como expresión de un proyecto académico integral que busca incidir en la transformación de la realidad social.
- Avanzar hacia la implementación del modelo de vinculación con el medio, a través de un análisis cuidadoso de los vínculos, en función de tres factores sinérgicos: su respuesta a las demandas sociales del entorno, al prestigio que puedan aportar a la institución y, en la medida de lo posible, a la rentabilidad social y económica.

Un área transversal que se empieza a manifestar como estratégica, es la **internacionalización** de la universidad. Las orientaciones de política en materia de cooperación internacional han permitido a la UFRO fortalecerse académicamente mediante intercambios fructíferos de doble vía de académicos y estudiantes con diversas instituciones y centros de investigación de países de los cinco continentes, además del alto valor de los convenios de doble graduación de doctorados. Sin embargo, es necesario implementar un nuevo modelo de internacionalización; más allá de la cooperación e invertir en su organización. La internacionalización de las universidades será muy pronto un eje estratégico de desarrollo en una economía basada en el conocimiento sin fronteras. En ese contexto, los principales desafíos en esta área emergente y relevante para el desarrollo institucional en los próximos años son:

- Promover y desarrollar más programas que nos vinculen recíprocamente con el desarrollo del conocimiento, la investigación y la innovación internacional.
- Implementar un nuevo modelo de internacionalización de la universidad.
- Persistir con el propósito de universalización del dominio de un segundo idioma como instrumento indispensable para interactuar con la comunidad internacional en un mundo globalizado.

¿CÓMO LO HAREMOS?

Nuestra Universidad ha aprendido a actuar en función de resultados e indicadores, pero sin abandonar la tradición académica, lo que nos ha ubicado en la posición de privilegio que tenemos hoy manteniendo los equilibrios entre la innovación y la tradición. Gran mérito en estos logros lo ha tenido la aproximación a la toma de decisiones basada en evidencias y planificación estratégica participativa, catalizada por la muy temprana implementación de la Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional (DADI).

Abordar los complejos desafíos en el nuevo escenario de la Educación Superior debe llevarnos al enriquecimiento de nuestro proyecto institucional, que debiera afectar las formas de organización centradas en la autonomía, entendida como la responsabilidad de la Institución y de sus miembros sobre nuestra propia conducción y desempeño; a la revisión de la estructura organizacional institucional y a la profesionalización de la gestión en los distintos niveles de la organización. Para ello, debemos construir formas consensuadas de gestión. Deberemos, por lo tanto, implementar a nivel de las macroestructuras, sistemas de información que permitan monitorear en tiempo real los procesos de administración y gestión descentralizados, a objeto de que en los decanatos se asuman funciones más académicas de conducción y liderazgo en el quehacer de sus áreas disciplinares. Junto a ello, continuaremos potenciando y diseminando las capacidades instaladas en la DADI.

⁷ Universidad de La Frontera.

3.4. Compromisos comunes para el fortalecimiento de las universidades estatales

En el marco del cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y del proyecto suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial, denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, se considera la participación del conjunto de universidades estatales en el desarrollo de los siguientes procesos:

- Diseño del instrumento de planificación para el fortalecimiento de universidades estatales a 10 años;
- Construcción de estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo;
- Actualización del sistema de información de las universidades estatales; y
- Otros requerimientos que surjan durante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento, del Comité de Fortalecimiento o del Ministerio de Educación.

4. PLAN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

4.1. Objetivo general
Fortalecer el desempeño institucional en aspectos de las áreas estratégicas de docencia de pregrado, vinculación con el medio, programas de postgrado, internacionalización y gestión institucional que, de acuerdo a los resultados de la reciente acreditación, presentan oportunidades de mejora, y que no han sido atendidas por otros instrumentos de financiamiento del DFI (Departamento de Fortalecimiento Institucional).

4.2. Objetivos específicos

Objetivo específico N°1: Potenciar la calidad de los procesos de formación tanto en el modelado de la calidad de los aprendizajes, como en el mejoramiento de las condiciones materiales que le sustentan.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°1: - Establecer diagnósticos que permitan un incremento en las eficiencia de los procesos de formación - Generar planes y programas formativos innovados con diagnósticos focalizados - Mejorar los espacios formativos y clínicos en el contexto de docencia innovada		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programas de apoyo académico diseñados Mes 1 a Mes 8	Identificar los actores que integrarán los equipos de trabajo para cada uno de los programas académicos	Documentos de diseño de cada programa
	Conformar Equipos de trabajo	
	Diseñar los programas académicos comprometidos en la propuesta	
Hito 2: Programa Piloto en metodología formativa para estudiantes de Ingenierías Civiles implementado Mes 1 a Mes 24	Capacitar a profesionales enfocados en formar ingenieros con perfil innovador y responsables socialmente	Documento de Programa de metodología formativa
	Implementar metodologías de aprendizaje refinadas	
	Implementar plataformas digitales para el trabajo con los estudiantes	
	Difundir y socializar el track en la comunidad de la facultad	
Hito 3: Plan de apoyo académico focalizado con diagnósticos en profundidad para estudiantes de las carreras de las ciencias sociales implementado Mes 1 a Mes 24	Realizar diagnóstico complementarios en profundidad a los estudiantes de la facultad	Documento de Plan de Apoyo Académico Focalizado
	Diseño e implementación de la estrategia de abordaje	
	Articulación con actores y redes de apoyo internas y externas (titulados y empleadores)	
	Realizar talleres de fortalecimiento vocacional y acciones psicoeducativas	

	Seguimiento y evaluación de la implementación de los rediseños, innovaciones y ajustes curriculares	
Hito 4: Proyecto de Apoyo académico tutoriado para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales implementado Mes 1 a Mes 24	Generar un Plan de Apoyo Académico con titulados	Documento de Proyecto de Apoyo Académico Tutoriado
	Genera un Plan de Apoyo Académico con tutores internos	
	Talleres de fortalecimiento vocacional y acciones Psicoeducativas	
Hito 5: Condiciones de funcionamiento del espacio clínico formativo en las Clínicas Odontológicas Docentes Asistenciales, CODA mejoradas Mes 1 a Mes 12	Remodelación menor del espacio del ámbito quirúrgico (pabellón, sala de procedimientos, sala de exodoncia y espacios complementarios).	Ante - Proyecto Arquitectónico de remodelación aprobado
	Actualización de equipamiento tecnológico	
	Adecuación de las instalaciones complementarias que alimentan los boxes clínicos que permitan estándares sanitarios óptimo	
Hito 6: Programa de Salud Mental en la UFRO instalado y en funcionamiento Mes 1 a Mes 24	Establecer un equipo de trabajo especializado en salud mental	Documento Plan de Trabajo
	Identificar áreas con mayor índice de prevalencia de casos	
	Capacitación a docentes en temas de salud mental enfocados en prevención y apoyo al estudiante	
	Generar Plan de Trabajo Articulado y complementario a las iniciativas existentes con estudiantes	

Objetivo específico N°2: Desarrollar formas organizativas y soportes académicos e informáticos que le den pertinencia y visibilidad a la vinculación con el medio , como expresión de proyectos académicos que buscan incidir en la transformación de la realidad social y como herramienta de fidelización y retroalimentación con alumni.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°2: - Implementación de instancias académicas que nos vinculan con el entorno. - Implementación de plataformas informáticas y espacios virtuales como soporte a procesos académicos y a las actividades de vinculación con el medio		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo de funcionamiento de los laboratorios diseñado Mes 1 a Mes 6	Identificar los actores involucrados en el equipo de trabajo del Laboratorio de Microvinificación	Documento de diseño del modelo de funcionamiento validado por la Facultad correspondiente donde se alojan los laboratorios
	Identificar los actores involucrados en el equipo de trabajo del Laboratorio de Montaña y Ciencia Ciudadana	
	Convocar y conformar los equipos de trabajo	
	Diseñar los modelos de funcionamiento de cada laboratorio	
Hito 2: Laboratorio de Microvinificación creado Mes 1 a Mes 24	Instalar y poner en ejecución un Laboratorio de Microvinificación en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales	Acto administrativo de creación del Laboratorio
	Difundir y capacitar a productores y potenciales productores vitivinícolas regionales respecto al proceso y oferta de servicios de microvinificación	
	Realización de prácticas y actividades de titulación en modalidad ejecución y/o formulación de proyectos en el área vitivinicultura y enología.	
Hito 3: Laboratorio de Montaña y Ciencia Ciudadana: Proyecto Mahuida creado e implementado Mes 3 a Mes 24	Adquisición de equipamiento científico y materiales de laboratorio	Acto administrativo de creación del Laboratorio
	Vincular participativamente a estudiantes de enseñanza básica de las comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curacautín en la formación en ciencias y en recolección de información	
	Vincular al Laboratorio de Montaña con investigadores del Centro Butamallin de Investigación en Cambio Global de la Universidad de La Frontera	
Hito 4: Red "alumni" de la Universidad de La Frontera creada e implementada Mes 1 a Mes 24	Revisión y análisis de información preliminar y bases de datos	Reporte de la Red Alumni
	Diseño e implementación de plataforma interactiva para vincular a la universidad con la red "alumni"	
	Identificar actores claves para conformar la red de "Embajadores UFRO" en el extranjero	
	Desarrollar el proceso de fidelización de los alumni UFRO	

	Visita a universidades nacionales y extranjeras con modelos de vinculación con titulados con experiencias exitosas	
Hito 5: Implementación de Plataforma de registro de vinculación con el medio (VcM) Mes 1 a Mes 24	Levantamiento de indicadores clave (KPI ⁸) en vinculación con el medio	Documento método de Registro de las actividades de VcM
	Identificación de procesos institucionales críticos en el área de VcM	
	Definición de métodos para la recolección, registro y control de datos, carta Gantt y personas responsables	
	Diseño de la plataforma de registro de actividades de VcM	
	Poblamiento de la plataforma	
Hito 6: Plataforma de Universidad Virtual implementada Mes 1 a Mes 24	Evaluación comparada de plataformas b-learning ⁹	Reporte de cursos en pilotaje en la plataforma
	Selección de plataforma	
	Estudio de factibilidad de implementación de la plataforma en función de la base tecnológica UFRO	
	Diseño de material audiovisual	
	Producción de material audiovisual	
	Pilotaje de plataforma con cursos de formación continua y pregrado	
Hito 7: Proyecto de Promoción en salud y el bienestar en el territorio generado Mes 1 a Mes 24	Conformación e Instalación de un equipo de trabajo	Agenda de Trabajo para la promoción de la salud Reporte de acciones en terreno
	Acordar agenda de trabajo con los actores elegidos	
	Realizar acciones en terreno: talleres, charlas, conferencias, campañas	
	Diseñar Programas académico-formativo para ser implementado de forma permanente	
	Implementar herramientas/aplicaciones tecnológicas de apoyo al proyecto desarrollado	
Hito 8: Proyecto "Museo Institucional" diseñado Mes 1 a Mes 24	Establecer un equipo de trabajo con expertiz en la temática	Documento de Propuesta de Museo
	Generar alianzas con Instancias regionales y nacionales del área	
	Establecer cronograma y temáticas de trabajo entre equipo interno y organismos relacionados	
	Establecer alianzas con universidades que tengan experiencias en gestión de museos	
	Generar una propuesta de Museo UFRO	
Hito 9: Espacios de uso transversal para actividades de vinculación con equipamiento renovado Mes 3 a mes 12	Diagnóstico de necesidades de equipamiento para espacios de uso transversal en vinculación con el medio	Fotos de los espacios habilitados con nuevo equipamiento
	Adquisición e implementación de nuevo equipamiento en Sala Los Avellanos	

⁸ Key Performance Indicator, indicador clave de rendimiento o desempeño.

⁹ Blended Learning, formación semipresencial.

Objetivo específico N°3: Consolidar la calidad de los programas de postgrado ofreciendo opciones atractivas a estudiantes extranjeros como estrategia que nos lleve al reconocimiento internacional de la calidad de nuestros programas.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°3: - Fortalecer la gestión y el cuerpo académico de los programas de postgrado - Fortalecer las redes de colaboración de los doctorados para su reconocimiento internacional		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Claustros acreditables en todos los programas de postgrado Mes 1 a Mes 12	Análisis de la oferta de programas de doctorado y especialidades	Resoluciones de Acreditación de los programas
	Identificación de brechas entre los criterios y estándares CNA versus capacidades institucionales instaladas	
	Establecimiento de programa de contrataciones	
Hito 2: Comisión de programas de doctorado creada Mes 1 a Mes 6	Convocar a los líderes de cada doctorado a conformar un equipo de trabajo colaborativo	Acto administrativo con funciones de la Comisión
	Proporcionar un apoyo institucional para coordinar este equipo	
	Identificar líneas de acción comunes e instancias de mejora compartidas para abordarlas de manera conjunta y centralizada	
Hito 3: Reconocimiento internacional de los programas de doctorado Mes 1 a Mes 24	Establecimiento de nuevas redes temáticas que potencien los doctorados existentes	Convenios de Doble graduación
	Establecimiento de un programa de acompañamiento a la doble graduación en idioma inglés	
	Incremento de las cotutelas y doble graduaciones	
	Instalar una estrategia de posicionamiento de los programas de doctorado	

Objetivo específico N°4: Potenciar la internacionalización de la Universidad de La Frontera con la implementación de un modelo que la entienda como un proceso institucional que internaliza el concepto de apertura al mundo en todas las actividades y aspectos organizativos de la universidad y que propicia una transformación interna para preparar a la universidad para actuar más directamente en la escena internacional o global.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°4: - Elaborar una estrategia integral para la internacionalización de la UFRO - Establecer una metodología de evaluación permanente del nivel de internacionalización de la Universidad		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo de internacionalización diseñado Mes 1 a Mes 4	Definición de componentes de un modelo sistémico, transversal e integral de la internacionalización de la UFRO	Documento Modelo de Internacionalización
	Definición conceptual y pragmática de la internacionalización de la UFRO	
	Validación del modelo en diferentes áreas de desarrollo académico de la Universidad	

Hito 2: Modelo de internacionalización UFRO formalizado Mes 4 a Mes 6	Benchmarking con experiencias universitarias de internacionalización nacionales y extranjeras	Acto administrativo de aprobación del Modelo de Internacionalización
	Socialización del modelo de internacionalización en diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad	
	Aprobación institucional del modelo de internacionalización de la Universidad	
Hito 3: Índice de internacionalización institucional implementado Mes 6 a Mes 24	Levantamiento de línea base de indicadores de internacionalización	Informe de Índice de internacionalización con línea base
	Estudio de factores componentes del índice UFRO de internacionalización	
	Construcción del índice institucional de internacionalización	
	Evaluación de la internacionalización en la Universidad	
Hito 4: Instancias de vinculación internacional instaladas en la Universidad Mes 3 a Mes 12	Identificación de instancias que permitan vincular la Universidad con el medio internacional	Programas internacionales instalados en la Universidad
	Gestionar la instalación de estas instancias en la Universidad	
	Programas Internacionales operando en la Universidad	

Objetivo específico N°5: Identificar formas particulares de análisis y gestión que constituyan ejemplos a seguir en todos los niveles de la organización análisis y gestión; avanzando hacia la automatización de procesos estratégicos, lo que incluye la implementación de una plataforma robusta de información institucional, permitiendo contar con información fiable y oportuna como insumo fundamental para el análisis institucional, la toma de decisiones y la formulación de políticas.		
Estrategias asociadas al objetivo específico N°5: • Fortalecer los sistemas informáticos. • Fortalecer las capacidades institucionales de análisis, gestión y planificación estratégica • Potenciar las estructuras de soporte a las diferentes funciones institucionales. • Analizar y reducir brechas internas de la Institución a fin lograr una gestión eficiente y homogénea en las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: 2 módulos de sistema ERP ¹⁰ implementados Mes 1 a Mes 24	Análisis de factibilidad y difusión	Reporte de Módulos ERP Instalados
	Actualización de bases de datos	
	Implementación e integración de módulos	
Hito 2: Herramienta de inteligencia de negocios de uso transversal en la universidad en funcionamiento Mes 1 a Mes 24	Construcción de repositorio de datos y KPI institucionales	Reporte de KPI institucionales
	Capacitación en herramienta de inteligencia de negocios	Certificación de capacitaciones
	Modelamiento de procesos institucionales clave	
	Automatización de procesos de vigilancia inteligente y gestión del conocimiento	
Hito 3: Planificación estratégica con enfoque	Análisis de la estructura organizacional y gobernanza en el escenario de la ley 21.094	Documento de Planificación Prospectiva

¹⁰ Software de gestión.

prospectivo y ajuste de nuevos estatutos implementados	Análisis e implementación recursiva de la planificación estratégica prospectiva	Documento Propuesta de nuevos Estatutos
	Implementación de un modelo de gestión integral, sistémico y articulado con las políticas de inclusión, de sustentabilidad y de recursos humanos	
Mes 1 a Mes 6		Informe asesoría de estructura y gobernanza

Objetivo específico N°6: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 <i>Sobre universidades estatales</i> y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado <i>Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile</i> , tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado Mes 1 a Mes 4	Participación de la Universidad en actividades convocadas por el Comité y Mineduc, asociadas al fortalecimiento a 10 años de las universidades estatales.	Documento Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años
	Apoyo a la elaboración de instrumento de planificación a 10 años, de las universidades estatales.	
Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado Mes 4 a Mes 10	Elaboración del plan de fortalecimiento institucional, a 10 años.	Documento Plan de Fortalecimiento institucional, a 10 años
Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado Mes 1 a Mes 3	Participación de la Universidad en actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de estándares de calidad para programas definidos.	Documento Propuesta de estándares de calidad para programas definidos, presentado al Comité de Plan de Fortalecimiento
	Diseño conjunto de la propuesta de estándares de calidad para programas definidos, para su presentación al Comité de Fortalecimiento.	
Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado Mes 1 a Mes 8	Participación de representantes de la Universidad en Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de sistema de información.	Informe de actualización de sistema de información de universidades estatales.
	Apoyo al proceso de actualización del sistema de información de universidades estatales.	

Objetivo específico N°7: Avanzar hacia un sistema de reconocimiento académico de aprendizajes que favorezca la articulación a nivel vertical y horizontal		
Estrategias asociadas al objetivo específico: - Diagnosticar los niveles de eficiencia y modelos de gestión, para articulación vertical y horizontal. - Elaborar un plan de implementación de la articulación. - Pilotear la articulación entre carreras de nivel técnico y pregrado.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico de niveles de eficiencia y modelos de gestión para articulación realizado. Mes 1 a Mes 7	Elaborar diagnóstico institucional de eficiencia y modelos de gestión para articulación. Identificar carreras y programas factibles de articular Establecer requisitos para la articulación y viabilidad en carreras y/o áreas.	Documento con diagnóstico, que incluya una sistematización de prácticas en otras IES ¹¹ .
Hito 2: Plan de implementación de la articulación entre carreras técnicas, carreras profesionales y programas de postgrado, diseñado Mes 8 a Mes 12	Elaborar propuesta de plan de implementación en coordinación con las Facultades. Elaborar protocolo de articulación que contenga reglamento de convalidación de actividades curriculares por carrera o programa.	Documento con propuesta de plan Propuesta de protocolo
Hito 3: Carreras con articulación definida (en versión piloto) implementado. Mes 13 a Mes 24	Selección de carreras para implementar el piloto de articulación Implementar, a nivel piloto, articulación. Realizar seguimiento a funcionamiento de la articulación y a resultados académicos de los estudiantes.	Resolución con articulación por carrera o programa.

Objetivo específico N°8: Incrementar la movilidad estudiantil a nivel microregional, nacional e internacional utilizando SCT ¹² Chile.		
Estrategias asociadas al objetivo específico: - Fortalecer el programa de movilidad estudiantil de la Institución para favorecer el intercambio de estudiantes a nivel local (micromovilidad), nacional e internacional.		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diagnóstico de posibilidades de crecimiento para la movilidad estudiantil realizado. Mes 1 a Mes 4	Elaborar diagnóstico sobre las posibilidades que tiene la institución para crecer en movilidad estudiantil, considerando recursos, convenios y otros.	Documento con diagnóstico
Hito 2: Plan con propuesta para el fortalecimiento de la movilidad estudiantil diseñado. Mes 4 a Mes 8	Elaborar propuesta de plan de fortalecimiento que contemple el crecimiento en número de estudiantes, áreas de formación y en recursos involucrados.	Documento con propuesta de plan
	Generación de propuesta coordinada con las Facultades.	

¹¹ Instituciones de Educación Superior.

¹² Sistema de Créditos Transferibles

Hito 3: Plan de fortalecimiento implementado. Mes 8 a Mes 24	Promover el incremento de la movilidad mediante la difusión de los nuevos cupos disponibles.	Documento con seguimiento de la implementación.
--	--	---

Objetivo específico N°9: Incorporar el componente sello de formación ciudadana en el pregrado.		
Estrategias asociadas al objetivo específico: - Definir estrategia para la incorporación de la formación ciudadana en el pregrado		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Levantamiento de componentes identitarios de formación ciudadana en la UFRO, realizado. Mes 1 a Mes 9	Definición de un equipo encargado del levantamiento de componentes. Consulta a expertos en la materia para la asesoría. Presentación y socialización de las componentes de la formación ciudadana Definición de implementación en el pregrado.	Documento con informe
Hito 2: Implementación en el pregrado de la formación ciudadana según estrategia definida, realizada. Mes 10 a Mes 24	Implementar plan piloto para la formación ciudadana Realizar seguimiento a la implementación	Documento con seguimiento de la implementación.

5. INDICADORES COMPROMETIDOS

OE ¹³	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Valor base	Valor meta año 1	Valor meta año 2	Medios de verificación
1	Tasa de Retención al 1er año	Nº de estudiantes de la cohorte t que continúan en el mismo programa el año t+1	83%	83%	84%	Indicadores informados a SIES ¹⁴
1	Tasa de Retención al 3er año	Nº de estudiantes de la cohorte t que continúan en el mismo programa el año t+3	60%	60%	62%	Indicadores informados a SIES
1	Número de estudiantes en Programas de metodologías formativas innovadas anualmente	Suma de número de estudiantes por cada Programa	0	200	300	Registro de matrícula de estudiantes por Programa
2	Número de programas ofrecidos en plataforma virtual (cursos y diplomados)	Nº de cursos o diplomados ofrecidos por plataforma on-line	0	2	2	Publicación de oferta de programas on-line
2	Número de estudiantes matriculados en programas ofrecidos en plataforma virtual (cursos y diplomado)	Número de estudiantes matriculados en cursos y diplomados online	0	20	30	Registro de Estudiantes Matriculados
3	Número de académicos acreditados para claustros de programas de doctorado	Número de académicos	149	152	155	Informe de Dirección Académica de Postgrado
4	Tasa de coautoría internacional en las publicaciones WoS	Publicaciones WoS con coautoría internacional/ Total de publicaciones WoS de la Institución* 100	52%	54%	56%	Informe Anual de Productividad Científica

¹³ Indicar objetivo específico al que se asocia indicador comprometido.

¹⁴ Servicio de Información de Educación Superior.

OE¹³	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Valor base	Valor meta año 1	Valor meta año 2	Medios de verificación
5	Número de procesos modelados en sistema ERP	Cuenta de módulos implementados	0	1	2	Reporte del Sistema ERP
6	% de participaciones de la UFRO en actividades del Comité del Mineduc	Nº de asistencia de la UFRO al Comité/Nº de reuniones del Comité * 100	0	100%	100%	Actas del Comité con participación UFRO
7	Nº de carreras o programas articuladas en la trayectoria estudiantil entre carreras técnicas, pregrado y postgrado	Nº de carreras o programas en articulación	0	2 (Técnico) 2 (Postgrado)	4 (Técnico) 4 (Postgrado)	Resolución con descripción de la articulación
8	% de incremento de estudiantes que participan en movilidad (nacional e internacional) respecto del año base	Nº de estudiantes que participan en movilidad/Movilidad del año base *100	100%	160%	180%	Resolución con listado de participantes en movilidad
9	% de carreras que implementan el componente sello de formación ciudadana	Nº de carreras que implementan la formación ciudadana / Total de carreras * 100	16%	25%	45%	Resolución con incorporación de la componente

6. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [aporte MINEDUC, en miles de pesos - \$M]

Ítem	Subítem	Gasto	Año 1 Mineduc	Año 2 Mineduc	Total Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	76.800	76.800	153.600
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias Postdoctorales	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0	0
		Honorarios (Equipo de gestión)	175.348	161.348	336.696
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	200	200	400
		Honorarios (Ayudantes)	4.035	4.035	8.070
		Transferencias a estudiantes	3.500	3.500	7.000
ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Visita de especialista	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	2.384	2.384	4.768
		Pasajes (visita especialista)	2.650	2.650	5.300
		Mantención (visita especialista)	2.800	2.800	5.600
	Actividades de formación y especialización	Seguros (visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (visita especialista)	16.538	13.100	29.638
		Pasajes (formación)	100	100	200
		Viáticos (formación)	100	100	200
	Actividades de vinculación y gestión	Seguros (formación)	0	0	0
		Inscripción	0	0	0
		Pasajes (Vinculación)	54.300	36.700	91.000
		Mantención/ Viático (Vinculación)	62.210	41.720	103.930
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad Est.)	3.120	3.900	7.020
		Mantención (Movilidad Est.)	7.280	9.100	16.380
		Seguros (Movilidad Est.)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad Est.)	0	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	0	0	0
		Instalaciones	0	0	0
		Servicios técnicos	0	0	0
		Seguros de bienes	0	0	0
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	3.200	3.200	6.400
		Insumos para equipamiento y laboratorio	2.600	2.600	5.200
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	2.000	7.400	9.400
		Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	20.750	4.500	25.250
		Servicios audiovisuales y de comunicación	1.000	1.000	2.000
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	900	1.100	2.000
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	500	500	1.000
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	700	800	1.500
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	2.050	1.100	3.150
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)	0	0	0

	Organización de Talleres y Seminarios	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	500	500	1.000
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Pasajes (Org. Talleres)	1.118	1.118	2.236
		Mantenición/ Viáticos (Org. Talleres)	1.500	1.500	3.000
		Honorarios (Org. Talleres)	2.600	1.600	4.200
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	11.300	10.200	21.500
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	300	300	600
		Serv. de apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	2.500	2.700	5.200
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	500	500	1.000
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)	1.700	2.600	4.300
	Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Permisos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
	Fondos Concursables	Contrataciones (Fondo concursable)	0	0	0
		Bienes (Fondo concursable)	0	0	0
		Obras (Fondo concursable)	0	0	0
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	0	0	0
		Otros (Fondo concursable)	0	70.000	70.000
BIENES	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	27.500	0	27.500
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	13.350	0	13.350
		Equipamiento computacional y de información	0	0	0
		Equipamiento audiovisual	10.000	0	10.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	11.400	21.400	32.800
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	0	2.000	2.000
		Bibliografía	0	0	0
	Alhajamiento menor	Alhajamiento	10.000	0	10.000
		Mobiliario	400	0	400
SERVICIOS DE CONSULTORIA	Asistencia Técnica	Asistencia técnica firma consultora	26.385	4.000	30.385
		Asistencia técnica individual	1.500	0	1.500
OBRAS	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	10.000	0	10.000
	Habilitación	Habilitación	6.000	3.275	9.275
TOTAL APOORTE MINEDUC (en M\$)			583.618	502.330	1.085.948